



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ARANZUELO

D. Ignacio Olalla Bengoechea, en calidad de presidente de la Comunidad de Regantes del Río Aranzuelo, con sede social en calle Real, s/n de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Hago saber: que, por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se ha dictado resolución por la que se acuerda someter a información pública el proyecto básico de red de riego para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo, cuyo texto íntegro se integra en el presente anuncio:

«Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se acuerda someter a información pública el proyecto básico de red de riego para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto básico de red de riego para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos), promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), por el periodo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el periódico de mayor tirada, y expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Caleruega, Arauzo de Torre y Hontoria de Valdearados, en la provincia de Burgos, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones o sugerencias que consideren pertinentes.

El proyecto antes citado, que contiene un anexo de expropiaciones y disponibilidad de terrenos, estará expuesto al público en los días y horas hábiles en la Unidad Territorial de Burgos del ITACyL situada en la avenida Constitución, número 43, 09007, Burgos y en los Ayuntamientos de Caleruega, Arauzo de Torre y Hontoria de Valdearados, en la provincia de Burgos.

Las alegaciones deberán dirigirse al Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, y podrán presentarse en el registro del instituto o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La aprobación inicial quedará elevada a definitiva, si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública, ni se introducen cambios tras la aprobación inicial».

En Hontoria de Valdearados, a 16 de junio de 2022.

El presidente,
Ignacio Olalla Bengoechea